

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310311
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Cine, Televisión y Medios Interactivos
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	22-06-2018
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado-Fuenlabrada
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por

el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El máster universitario en Cine, TV y Medios Interactivos se verifica en 2009, se implanta en el curso 2010/11; presenta un seguimiento en 2012; dos modificaciones, en 2013 (cambios en denominaciones de materias para actualizar contenidos y conseguir un equilibrio semestral de créditos) y 2018 (aumento de plazas y actualización de normativas); y se somete a renovación de la acreditación en 2015 con el resultado de Favorable, cuyas recomendaciones (publicar todas las Guías docentes - Criterio 2; y mejorar procedimientos relativos a indicadores de rendimiento y satisfacción - Criterios 7) y modificaciones (implementar completamente el SIGC - criterio 3) se han atendido adecuadamente.

La organización del máster y su desarrollo se ajusta a lo verificado y posibilita que los alumnos adquieran las competencias del máster. El programa se articula en torno a 60 ECTS, de los que 36 son obligatorios y 24 corresponden al TFM, de acuerdo con la orientación investigadora del máster.

Si bien el título no contempla prácticas curriculares, se ha puesto de manifiesto en la visita que sería aconsejable incorporar un componente práctico a través de actividades de investigación aplicada para fomentar la inserción laboral respetando la orientación investigadora del máster.

La modalidad, presencial, y el idioma de impartición, castellano, se ajustan a Memoria Verificada. El máster se imparte presencialmente desde septiembre hasta febrero y desde entonces hasta junio se trabaja en el TFM de manera individual sin constancia de presencialidad a través de tutorías, en su mayoría, por medios digitales. Esta situación cuestiona la característica presencial del máster. En este sentido, los estudiantes han manifestado que, en algunas clases, el tamaño del grupo era muy reducido (lo que valoraban positivamente), pero han puesto en evidencia un notable absentismo que los profesores, por su lado, no han reconocido.

Las guías docentes son homogéneas, reflejan los datos principales requeridos en la Memoria y contemplan todos los apartados relevantes. No obstante, en la visita se aprecia cierta rigidez administrativa a la hora de actualizar ciertos contenidos, el sistema de evaluación y su ponderación, así como la actualización de contenidos y bibliografía.

En general, el tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas y facilita el logro de los resultados de aprendizaje. Desde el anterior proceso de renovación, el número de estudiantes se ha mantenido por debajo de las plazas verificadas (60) excepto en el curso 2017/18 (75) en el que además hubo un 66.7% de estudiantes procedentes de China, ha supuesto dificultades para el desarrollo ordinario de la docencia, provocando dificultades en el aprendizaje y retrasos en la presentación y en la defensa del TFM. Tras la visita se constata que esta situación ha sido puntual y que la matrícula se mantiene en torno a 30 estudiantes, cantidad que este panel considera idónea para el buen desarrollo del máster.

La normativa de permanencia se ajusta a memoria, aunque no hay evidencias de su aplicación.

En referencia al reconocimiento de créditos se observa una disfunción en las evidencias presentadas en SICAM (convalidación de 63 créditos en 21 materias de Licenciatura Ciencias Políticas no afines). En la visita se aclara que fue un caso excepcional por duplicidad de error informático que no se llegó a hacer efectivo por impago de las tasas.

Se evidencian mecanismos de coordinación docente efectivos en relación con la estructura y contenidos de las asignaturas. De hecho, en las audiencias con estudiantes, egresados y profesores, se ha constatado la adecuada coordinación horizontal que permite que las asignaturas se complementen entre sí, lo que se considera un elemento positivo. Resulta evidente que se realizan reuniones de coordinación y que hay un contacto constante entre los integrantes del claustro que permite la coordinación efectiva del máster, pero se generan actas escuetas que tienen margen de mejora en aspectos formales, de contenido y acuerdos tomados.

En la audiencia con estudiantes y egresados se ha detectado una cierta desorientación relativa al proceso de realización del TFM y una tutorización desigual según el tutor elegido. El procedimiento consiste en que los profesores presentan al inicio del máster sus líneas de investigación; a continuación, el estudiante elige el tema del TFM de su interés y busca el director adecuado que podrá aceptar o no la petición. Se crea una dinámica de incertidumbre que facilita que surjan disfunciones (poca accesibilidad de algún tutor, tutores que no cumplen el requisito de ser doctor, según audiencia).

Por lo tanto, se ha manifestado la necesidad de intensificar la coordinación del TFM, facilitando un listado de líneas de investigación; concretando una rúbrica que garantice una evaluación homogénea y estableciendo con el estudiante un seguimiento más estrecho de la asignación del tutor y del desarrollo del TFM.

Los criterios de admisión se adecuan al estándar, están claramente estipulados y son públicos, pero presentan algunas disfunciones en su aplicación que se ponen de manifiesto en que algunos estudiantes no cumplen el requisito de conocimiento del español (nivel C1); en la visita se ha constatado que algunos estudiantes no tienen el nivel adecuado para seguir de manera ordinaria las clases y que las barreras idiomáticas y culturales dificultan las actividades formativas en el aula. Por otro lado, como ya se ha señalado, los responsables reconocen que no siempre se ha realizado la entrevista personal que hubiese permitido seleccionar de una manera objetiva el nivel de conocimiento del castellano.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La información de la web se detectan aspectos concretos que son susceptibles de actualización.

Tras la revisión de la URL de la universidad y los informes correspondientes (Autoinforme, Informe de renovación 2014), se constata que existe un proceso de seguimiento, supervisión y actualización de la información pública y

que se ha dado respuesta a las recomendaciones incluidas en el Informe de Renovación de Acreditación anterior (2014) de manera objetiva y suficiente, publicando la totalidad de las guías docentes en la página web del título. La información pública del título se articula en un solo portal, es clara y se organiza a través de enlaces con una estructura ordenada. La navegación por el portal es sencilla e intuitiva, lo que hace que la información publicada esté accesible y la experiencia sea cómoda y eficiente.

No obstante, se detectan aspectos concretos que son susceptibles de actualización, en concreto el centro responsable es la Escuela de Másteres Oficiales, y el nivel C1 en el requerimiento del idioma (aparece B2). Se indica el idioma de impartición verificado (castellano) en cada guía docente, pero conviene reflejarlo como una característica del título en los datos de presentación. No se especifica de manera explícita el periodo destinado a la realización del TFM y ni se ha publicado el calendario de exámenes. En la información sobre el personal académico, se echa en falta un breve CV de los profesores, y un cuadro resumen que indique el porcentaje de doctores. En relación con las infraestructuras, no se publican los recursos de la URJC en el campus de Quintana, específico de esta titulación.

Las guías docentes reflejan los datos principales requeridos en la Memoria aunque su contenido no está actualizado.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Una vez revisados el Criterio 3 del Autoinforme y las evidencias presentadas por la universidad, así como la información pública relativa al SGIC y la modificación necesaria señalada en el Informe de Renovación de la Acreditación 2014, se constata que la universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título. Por lo que se ha dado respuesta a la Modificación necesaria del Informe de renovación de la acreditación anterior de manera objetiva y suficiente. La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado que asegura la mejora continua del título, dando respuesta a las indicaciones recogidas en el Informe de renovación de la acreditación anterior.

El SIGC se articula a través de diversas comisiones: CGC-URJC; CGC-Centro y CGC de título. Tanto en la comisión de Calidad de centro como de título participan representantes de todos los grupos de interés (personal académico, PAS y estudiantes) e incluyen un agente externo, lo que se valora positivamente. Queda constatado que dichas comisiones se reúnen periódicamente, tal y como demuestran las actas que presentan. Además, se realiza seguimiento interno del título, revisando la consecución de las mejoras planteadas y respondiendo a las recomendaciones y advertencias de informes previos.

Además, se presenta la Memoria Anual de Seguimiento del título y los planes de mejora asociados a esta. En ella se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, la satisfacción de los colectivos, las fortalezas y debilidades del título y se fija un plan de mejoras. Además, se realiza seguimiento interno del título, revisando la consecución de las mejoras planteadas y respondiendo a las recomendaciones y advertencias de informes previos, de lo cual resultan propuestas de actualizaciones y modificaciones del título. Se considera una buena práctica la elaboración de la Memoria Anual de seguimiento del título y los planes de mejora asociados a esta.

En el caso de los estudiantes (en el que la participación es suficiente pero mejorable) y en el de los egresados, se recomienda establecer procedimientos con el objetivo de mejorar la representatividad de las respuestas obtenidas.

Cuentan con un buzón de quejas y sugerencias. Según las evidencias presentadas, se observa que existe el procedimiento, según el cual se da respuesta a las mismas en tiempo y forma adecuados. Se evidencia que no ha habido ninguna en el curso 2016/17.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En claustro de profesores (entre 10-11 docentes) cumple el porcentaje de doctores exigido en el RD 420/2015, aunque durante el proceso de evaluación se ha detectado, en alguna materia, errores como considerar como profesional a un catedrático de universidad. Se ha constatado en las audiencias, una alta satisfacción de los estudiantes con el profesorado, tanto por su nivel docente como por su perfil investigador. Se ha observado su implicación al máster y la adecuación de su perfil a las materias que imparten.

No obstante, en el TFM el número de profesores tutores es escaso, lo que lleva (en el curso 2017/18) a que un profesor dirija 14 TFM, otro 7, otro 5 y el resto 1. La realización de tutorías no se desarrolla de forma homogénea, si no que está en función del tutor y su disponibilidad. Por tanto, se recomienda incrementar la dedicación tutorial presencial para el TFM (considerando la alta carga de créditos que tiene 24) y una redistribución del número de TFM tutelados.

Por tanto, se recomienda incrementar la dedicación tutorial presencial para el TFM (considerando la alta carga de créditos que tiene) sobre todo para el alumnado extranjero. También se recomienda garantizar una distribución de TFM más equilibrada entre docentes/directores, considerando la figura del cotutor.

Se evidencia la participación actual de seis profesores en proyectos de investigación.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Personal de Administración y Servicios corresponde al centro en el que se imparte el título, sin que exista personal específico para este máster.

Existen programas de apoyo y orientación académica y profesional en la universidad, aunque los estudiantes no hacen mucho uso de ellos. La sede de Quintana, 21 es adecuada para la realización del máster en cuanto a espacios. Los servicios y el equipamiento de las aulas es el aspecto peor valorado por parte de los estudiantes, lo que hace que sea recomendable analizar la posible mejora del equipamiento tecnológico (ordenadores, conexiones, pantallas digitales, ...). Se ha evidenciado el uso y buen funcionamiento del Campus virtual de apoyo a la docencia. La sede de Quintana cuenta con infraestructuras adaptadas a la diversidad funcional. Se ha constatado que existen programas de apoyo y orientación académica y profesional en la universidad, aunque los estudiantes no parecen hacer mucho uso de ellos.

No se plantean acciones de movilidad en este máster.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE*

EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, la metodología que se aplica y el sistema de evaluación de trabajos prácticos, trabajos colectivos, exposiciones orales y exámenes finales, permiten evaluar los conocimientos de los estudiantes.

Destaca la exposición oral en el aula de los casos de estudio. Todas las materias (excepto una) han sido muy bien valoradas, superando el 4 (en una escala de 1 a 5).

Las dificultades generadas por la barrera idiomática de los estudiantes extranjeros se solventan con acciones directas que recaen en el profesorado aunque generan distorsiones en el proceso de aprendizaje. La mayor parte del alumnado supera las diversas materias y son muy pocos los estudiantes que no aprueban; aunque se detectan casos de no presentados en diversos módulos.

En la audiencia con estudiantes y egresados se ha detectado una cierta desorientación relativa al proceso de realización del TFM y una tutorización desigual según el tutor elegido. Se manifiesta una gran disparidad de calificaciones y una ausencia de rúbrica de evaluación de los TFM, por lo que se debe trabajar para incrementar su calidad y establecer los mecanismos necesarios para garantizar una evaluación homogénea.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

Con las distintas ediciones del máster se va cumpliendo los requisitos y objetivos contemplados en la Memoria de Verificación. Los responsables del Título/la Comisión académica de Garantía de Calidad, atendiendo a los informes (seguimiento, acreditación) han ido buscando posibilidades de mejora (las dos memorias de modificación) del máster (actualización de los módulos y contenidos, cambio en la plantilla del profesorado por bajas o jubilaciones, conexión docente práctica en algunas materias, etc.). Es decir, hay una gran voluntad de los responsables del máster de mejorar en el día a día la calidad del máster.

Según la evolución histórica de los indicadores (entre 2010-11 y 2016-17), aunque la Tasa de rendimiento se mantiene alta (más de un 90%), baja considerablemente la Tasa de eficiencia (pasa del 100 al 65,22%) y sube la Tasa de abandono (del 8,82% al 10,53%). Según Modifica 2018: Tasa de graduación, 80%; Tasa de abandono, 5% y Tasa de eficiencia, 98%.

Estos datos derivan de la existencia de un alto número de estudiantes extranjeros y de un elevado número de notas bajas, de suspensos y no presentados en el TFM, en el curso de referencia 2017/18.

En la visita se ha constatado que, desde Calidad, existen planes de mejora del título y que son adecuados. Entre ellos, la rúbrica del TFM o la mejora de las guías docentes, coincidentes con lo detectado por el panel.

Teniendo en cuenta los indicadores de participación en las encuestas (2017-18) del profesorado (46%), menos el alumnado (28%) y muy baja los egresados (cuatro personas), se pueden considerar que el nivel de satisfacción es normal.

El alumnado puntúa como más bajo el ítem de la satisfacción global con la organización de la enseñanza (3.9), situándolo al mismo nivel que el ítem de los servicios y el de los equipamiento de las aulas (3.8), mientras que el nivel de satisfacción de los egresados baja más (3). Aunque mejorable en participación, el grado de satisfacción puede considerarse adecuado.

La valoración docente del máster es muy positiva (todas las materias, excepto una, superan el 4 en una escala de 5, con una muestra del 46%). El alto nivel de satisfacción del máster se refleja sobre todo por parte del profesorado muy satisfecho en general (4.7).

En general, se considera atendida la recomendación de "mejora de los procedimientos que inciden en el desarrollo y los resultados del título a partir de los indicadores de rendimiento y satisfacción" señalada en el Informe de renovación anterior.

Tal y como se apuntaba en el ítem anterior, la muestra en las encuestas de los egresados es baja (nueve individuos). La utilidad del máster para mejorar las condiciones laborales se valora con un 3, aunque este es un dato poco representativo por la baja participación (cuatro personas).

En la audiencia con los egresados se ha constatado que la finalidad de este máster es académica y no es directamente útil para la inserción laboral. Asimismo, han puesto de manifiesto la necesidad de disponer de una bolsa específica de ofertas laborales para los alumnos del máster.

Los responsables de los títulos y los profesores también han mencionado la importancia de promover, formalizar y consolidar la relación con los egresados del máster, al margen de la Oficina del Egresado.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda formalizar el sistema de reconocimiento de créditos de manera que el procedimiento garantice el ajuste a la normativa en todos los casos.
- 2.- Se recomienda mejorar las actas de coordinación en aspectos formales.

#### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- 1.- Es necesario mejorar el equipamiento tecnológico que incluye entre otros: ordenadores, conexiones y pantallas digitales.

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Es necesario incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado con el objetivo de evitar distorsiones en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título.
- 2.- Se recomienda establecer los procedimientos para mejorar el seguimiento más estrecho de la asignación del tutor y del desarrollo del TFM, con el objetivo de incrementar la calidad de los mismos .
- 3.- Se recomienda garantizar una evaluación homogénea de los TFM mediante una rúbrica detallada.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Es necesario subsanar los errores formales: en el BOCM (nº 203, 27/08/2009, p. 79): la publicación del nombre correcto del Título, y en las memorias de modificación (2013: p. 13 y 2018: p.8) el párrafo que hace alusión a los descriptores de sub-título.
- 2.- Es necesario aplicar los criterios de admisión para garantizar la comprensión suficiente del idioma de impartición.
- 3.- Es necesario adecuar el número de matriculados a las plazas verificadas en la memoria.
- 4.- Es necesario intensificar los mecanismos que garanticen la tutela presencial en la parte que corresponde al TFM.

### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

En relación al Plan de Mejora presentado por la Universidad, éste atiende las recomendaciones y modificaciones necesarias del presente Informe, salvo la relativa a la acreditación del nivel C1 en castellano (modificación 2) porque contempla la realización de una entrevista como procedimiento alternativo a la certificación oficial. La entrevista no garantiza suficientemente el dominio de una lengua a efectos de alcanzar las competencias de un título oficial. Estos aspectos serán objeto de especial seguimiento de acuerdo al procedimiento de la Fundación.

En Madrid, a 10 de julio de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

